

Resolución n.º PAF-0000000219-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 55 minutos del 05 de enero de 2018, las nóminas 01227 y 01231 con solicitudes para acreditar Fiscales de Junta Receptora de Votos en los cantones Naranjo y San Mateo, de la provincia de Alajuela.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

Cédula	Nombre
203900739	LUIS ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ
204400606	XINIA LORENA PEREZ RODRIGUEZ
501300106	OLGA MARITA CASTRO CASTRO
202841040	CARLOS ALBERTO CALDERON ARRIETA
205730136	NOELIA VASQUEZ RODRIGUEZ
207150298	LEONARDO MOLINA PERAZA
207700443	LEINER HERMINIO CHACON MURILLO
206870195	YAZMIN ELIBETH SALAZAR HERNANDEZ
206690069	JULIO CESAR ARRIETA CASTRO
203950489	ELIZABETH ALVARADO ARRIETA
206530590	SHEILA SALAZAR ALVARADO
207270803	SILVIA MARCELA AGUILERA ZUÑIGA
206010934	MARIETA AGUILERA ZUÑIGA
202200327	EMERITO GONZALEZ ARIAS
203680745	ANGELITA MAYELA CHACON CHACON

204950340	MANUEL ANGEL GONZALEZ VEGA
205830193	MARCIA YIRLEN MONTERO ROJAS
205520756	ANDREA MONTERO ROJAS
602280445	JOSE WILLIAM HERRA CHAVES
202190367	MARGARITA MARIA BOLAÑOS ROJAS
204510307	SIRIA MARIA ARROYO VARELA
203820637	CATALINA CAMPOS ARCE
202490755	JOSE ANTONIO CHACON CORRALES
205590302	JEFFREY FRANCISCO CAMPOS BENAVIDES
601810662	MARVIN MORALES RAMOS
108920606	MAGALLY ARAYA MADRIGAL
204860949	RODRIGO EDUARDO CALVO CESPEDES
204050118	INES MURILLO CASTRO
202640185	JORGE LUIS CALVO ROJAS
202490094	MAYDA FONSECA BOLAÑOS
202920448	ARNOLDO QUESADA CASTRO
203900715	SONIA FONSECA QUESADA
115780165	ANA JIMENA MORA MURILLO
206710994	ZAIDA MARIA FERRETO MENA
110370268	ESTEBAN ANDRES FERNANDEZ LOPEZ
602890811	JOYCE RODRIGUEZ HIDALGO
204460912	JOSE MANUEL ACUÑA UALATE
602160008	FELICITAS QUESADA ROJAS

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos en los cantones Naranjo y San Mateo, de la provincia de Alajuela, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
 Encargada del Programa Acreditación de
 Fiscales y Observadores Nacionales